

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de Fundación Juegaterapia

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Fundación Juegaterapia (en adelante "la Fundación"), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2017 y la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada del ejercicio 2017 adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

## Reconocimiento de ingresos la actividad propia

### Descripción

Tal y como se describe en las Notas 13.6 y 14 de la memoria abreviada adjunta, la Fundación ha registrado en el ejercicio 2017 unos ingresos por su actividad propia por importe de 950.493 euros que corresponden principalmente, a cuotas de afiliados, subvenciones, donaciones y colaboraciones imputadas al excedente del ejercicio.

El reconocimiento de estos ingresos, bajo las condiciones y términos normales de la Fundación, si bien no resultan complejos, incluyen transacciones de importe reducido y que se registran de manera manual, lo que requiere un análisis individualizado para evaluar su adecuado momento de registro e imputación al excedente del ejercicio. Este hecho motiva que el reconocimiento de ingresos de la actividad propia sea un aspecto relevante para nuestra auditoría.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, un entendimiento adecuado de la comprensión del proceso de reconocimiento de ingresos implantado por la Fundación, con el fin de evaluar su conformidad con el marco normativo aplicable.

Asimismo, hemos realizado procedimientos sustantivos en base selectivas sobre una muestra de ingresos registrados por cuotas de afiliados, subvenciones, donaciones y colaboraciones, verificando que el ingreso corresponde con la transacción realizada y está contabilizado por el importe y en el período correcto.

Adicionalmente hemos cotejado los cobros correspondientes a los citados ingresos. En este sentido, hemos obtenido la confirmación de los bancos del importe registrado como "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" en el balance abreviado adjunto al cierre del ejercicio.

Las Notas 13.6 y 14 de la memoria abreviada del ejercicio 2017 adjunta, contienen los desgloses e información relativa a este aspecto.

## Responsabilidad del Presidente del patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Presidente del patronato de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la misma en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de unas cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Presidente de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente del Patronato de la Fundación tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Victoria López Téllez  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 21238

21 de septiembre de 2018



DELOITTE, S.L.

2018 Núm. 01/18/16064  
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional